

## **SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2019.**

En el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Niebla, y siendo las 13,30 horas de la mañana del día 15 de Junio de 2019 concurrieron, previa citación, de conformidad con los art. 195 de la ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales electos de las últimas elecciones locales convocadas por el R.D. 233/2015, de 30 de marzo, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos ONCE CONCEJALES, han concurrido ONCE, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento: DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO, D. PEDRO JOSE FERRER BUSTAMANTE, DÑA. NURIA CLAVIJO GUILLEN, D. MANUEL VALDIVIA VIVAS, DÑA NEREIDA LABRADOR MORA, D. AVELINO BENAVIDES RAMOS, DÑA. ALBA GOMEZ CARMONA, D. IGNACIO ACEBEDO PARRA, D. DIEGO MORENO PEREZ, D. ANTONIO FERNÁNDEZ REGIDOR y DÑA. ANTONIA MARIA ACOSTA CONDE.

Declarada abierta la sesión, por la Secretaria Acctal, se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretaria la de la Corporación, según establece el art. 195.2 de la Ley Orgánica nº 5/1985 de 19 de junio y el art. 37-2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D.ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR y a D. MANUEL VALDIVIA VIVAS que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

**D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR**, de 63 años de edad, Concejal asistente de mayor edad.

**D. MANUEL VALDIVIA VIVAS** de 25 años de edad, Concejal de menor edad.

**DÑA. MANUELA ALVAREZ PALACIOS**, SECRETARIA ACCTAL.

Seguidamente la Secretaria Acctal de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los arts. 195 de la ley Orgánica nº 5/1.985 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Acto seguido se dio lectura por la Secretaria, de los nombres y apellidos de los Sres./as Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas, resultando que todos habían presentado sus correspondientes credenciales.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los art. 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica nº 5/1985 de 19 de junio, a los que dio lectura la Secretaria Acctal, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, se procedió por el Presidente de la Mesa, a declarar constituida la Corporación.

### CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos, en la forma siguiente

### CONCEJALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL
DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO	PSOE-A
D. PEDRO JOSE FERRER BUSTAMANTE	PSOE-A
DÑA. NURIA CLAVIJO GUILLEN	PSOE-A
D.MANUEL VALDIVIA VIVAS	PSOE-A
DÑA. NEREIDA LABRADOR MORA	PSOE-A
D. AVELINO BENAVIDES RAMOS	PSOE-A
D. DÑA. ALBA GOMEZ CARMONA	PSOE-A
D. IGNACIO ACEBEDO PARRA	CIUDADANOS
D. DIEGO MORENO PEREZ	CIUDADANOS
D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR	PP
DÑA. ANTONIA MARIA ACOSTA CONDE	PP

Por la Secretaria se da cuenta de que los candidatos electos en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del art. 75 de la ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por el R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación de conformidad con lo dispuesto en el num. 8 del art. 108 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejales, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad a formular a cada uno de los candidatos electos, la siguiente pregunta:

***"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"***

Contestando DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO, ***SÍ PROMETO.***

Contestando D. PEDRO JOSE FERRER BUSTAMANTE, ***SÍ PROMETO.***

Contestando DÑA.NURIA CLAVIJO GUILLEN , ***SÍ PROMETO.***

Contestando D. MANUEL VALDIVIA VIVAS ***SÍ JURO.***

Contestando DÑA. NEREIDA LABRADOR MORA , **SÍ PROMETO.**  
 Contestando D. AVELINO BENAVIDES RAMOS **SÍ PROMETO.**  
 Contestando DÑA. ALBA GOMEZ CARMONA, **SÍ PROMETO.**  
 Contestando D. IGNACIO ACEBEDO PARRA, **SÍ PROMETO.**  
 Contestando D. DIEGO MORENO PEREZ, **SÍ PROMETO**  
 Contestando D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR, **SÍ JURO.**  
 Contestando DÑA.ANTONIA MARIA ACOSTA CONDE , **SÍ JURO**

### ELECCIÓN DE ALCALDE/SA

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación la Secretaria Acctal que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde/sa.

Se presentan como candidatos para Alcalde/sa los Concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus correspondientes listas.

<u>CANDIDATOS</u>	<u>LISTA ELECTORAL</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS EN LAS ELECCIONES</u>
DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO	PSOE-A	1.369
D. IGNACIO ACEBEDO PARRA	CIUDADANOS	579
D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR	PP	501

Efectuada la votación por los Concejales, mediante votación nominal y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

<b>CANDIDATOS</b>	<b>VOTOS (EN LETRA)</b>	<b>OBTENIDOS (EN NUMERO)</b>
DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO (PSOE-A)	<b>SIETE</b>	<b>7</b>
D. IGNACIO ACEBEDO PARRA (CIUDADANOS)	<b>DOS</b>	<b>2</b>
D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR (P.P.)	<b>DOS</b>	<b>2</b>

El detalle del voto de los Concejales electos, ha sido el siguiente:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CANDIDATURA A LA QUE VOTA</b>
DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO	PSOE-A
D. PEDRO JOSE FERRER BUSTAMANTE	PSOE-A
DÑA. NURIA CLAVIJO GUILLEN	PSOE-A
D.MANUEL VALDIVIA VIVAS	PSOE-A
DÑA. NEREIDA LABRADOR MORA	PSOE-A

D. AVELINO BENAVIDES RAMOS  
D. DÑA. ALBA GOMEZ CARMONA  
D. IGNACIO ACEBEDO PARRA  
D. DIEGO MORENO PEREZ  
D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR  
DÑA. ANTONIA MARIA ACOSTA CONDE

PSOE-A  
PSOE-A  
CIUDADANOS  
CIUDADANOS  
PP  
PP

Siendo el número de los votos de los Concejales el de ONCE, ha obtenido la mayoría absoluta DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO, de conformidad con el art. 196 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio.

A la vista del resultado del escrutinio es proclamada **ALCALDESA-PRESIDENTA** electa del Ayuntamiento a **DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO** que encabeza la lista presentada por el **PSOE-A**.

### **TOMA DE POSESION**

Acto seguido y de conformidad con los art. 18 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y 40 número 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa electa toma posesión, quien utilizó para ello la siguiente fórmula:

*"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDESA-PRESIDENTA con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Andalucía."*

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio las gracias a los asistentes y a los ciudadanos por el apoyo y la confianza prestada y manifestó que, seguirá trabajando por Niebla con ilusión, cariño y amor por su pueblo, añadiendo que quiere poner a Niebla en el mejor lugar. Agradece al Alcalde de Beas su presencia en el Acto y por último, manifiesta que seguirá trabajando por la unidad, la justicia, la igualdad y el trabajo.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del día de la fecha, para extender la presente acta que ofrecen firmar todos los asistentes de que certifico.

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA ACCTAL.**